

ACTA No. 033-2025

Fecha: martes 05 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

ACTA No. 033-2025, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 05 de agosto del 2025, las 09H30. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 033-2025, de fecha 03 de agosto del 2025, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejel Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito; Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo; Abg. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; Dr. Fernando Díaz, delegado del señor Procurador Síndico. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 033-2025-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 05 de agosto del 2025, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 028-2025, de fecha miércoles 25 de junio de 2025, de la sesión Conmemorativa al cumplir Alausí 201 años de su Cantonización. **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución para que se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor de los posesionarios, de conformidad con lo que dispone el Art. 30, literal b) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Pedro Vicente Llangarí Bedón y Magdalena Asunción Flor Naranjo, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí. **TERCER PUNTO.-** Asuntos Varios. **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, pone en consideración de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales el orden del día de la presente sesión Ordinaria, les concedo la palabra señores concejales. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, es una reunión Ordinaria, y pienso que en el marco de la responsabilidad están los puntos que podría tratarse y/o considerar el tema de asuntos varios es importante y si es que tenemos el tiempo respectivo para ir tratando, pues, en buena hora, porque sí existe cosas en que nos vemos de alguna manera socializar aquí en medio del Concejo como tal, en ese marco, **solicito** de que se apruebe el orden del día para dar continuidad. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyo**

a la moción para la aprobación del orden del día. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario toma votación para que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, que se apruebe, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo, según convocatoria No. 033-2025. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo de lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 028-2025, de fecha miércoles 25 de junio del 2025, de la sesión Conmemorativa al cumplir Alausí 201 años de su Cantonización. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, el acta ha sido entregada en su debido momento para la revisión, y en caso de que exista alguna observación para que el señor Secretario proceda a realizarla, en caso contrario, para seguir el procedimiento legal, hasta subir a la página de LOTAIP, señores concejales, les concedo la palabra a ustedes. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, creo señor Alcalde, compañeros concejales, hayan revisado el acta, las intervenciones y cómo fue también aprobar en el seno del Concejo, como va a desarrollarse la sesión Solemne de Cantonización, entonces, creo que no existe alguna observación de que en parte de compañeros concejales, de mi parte **propongo** para que se apruebe el acta No. 028-2025, de la sesión Conmemorativa al cumplir Alausí 201 años de Cantonización. **El señor Concejal Marco Guerra**, de los puntos que hemos tratado en una sesión, creo que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto y a lo realizado en una sesión conmemorativa, yo **apoyo** la moción que se apruebe esta acta No. 028-2025. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe el acta. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, antes de dar mi voto, solo quisiera hacer una pequeña observación respecto de la sesión Solemne que se desarrolló, sin embargo, son errores a veces involuntarios que podemos haber cometido tanto como nosotros, como quizás personal que estaba encargado en esa actividad, yo sé que no es mayor cosa, pero sin embargo, si vale la pena tener mucho en cuenta en las posteriores actividades que se vaya desarrollar, voy a referirme directamente a la atención que ha recibido el señor presidente de Centro Social Alausí de Newark, tuve la oportunidad de conversar un momento acá, solicitando algunas cuestiones, pero posterior a eso, me ha tenido la amabilidad de responder a través de un testimonio de mensaje sobre las atenciones que se ha brindado aquí en la sesión Solemne, no quisiera leer todo, pero, sin embargo, bueno, en los puntos específicos que el manifiesta que no recibió un trato adecuado como invitado, bueno, nosotros ingresamos casi al final como autoridades, no sé cómo estuvo planificado, pero me indica que no hubo asientos y el quedó parado varios minutos en el pasillo, y que no hubo ni asientos para él, en resumen, eso es lo que él pregunta y me reclama en sí en realidad que él ha solicitado una intervención también para dar un reconocimiento algo así, pero lamentablemente no se dio, entonces, él ha tenido realidad no un trato adecuado en sí como presidente, y eso es lo que no sé, se deja o se causó molestias o no sé, no entendí tanto, sin embargo, pero ha sido una observación bastante directa no contra usted, no contra mi persona, no contra nuestros compañeros, si no dice por el Municipio, creo que señor Alcalde, bueno, nosotros como le decía al inicio, no somos directos quienes se están recibiendo y ubicando a los invitados, ustedes entenderán que hay mucha gente también que a veces vienen y a veces creo que en el año anterior incluso los concejales quedamos sin asiento, es la asistencia de la gente, sin embargo, pienso que deberíamos tener bastante cuidado a los invitados que vayan llegando y podamos dar la realidad, y por lo menos, deberíamos dar una ubicación donde

realmente deberían estar, sin embargo, es la preocupación y como les decía porque lamentablemente no fuimos atendidos como debería ser por parte del Municipio, entonces esos fueron los textos que había enviado, sin embargo, pongo una pequeña observación nada más, para que eso tome mucho en cuenta a lo posterior y que el personal que está encargado en estas actividades, estén bastante al tanto, no sé si no conocieron o no sé si no le tomaron en cuenta desconozco, pero es la molestia del señor, entonces, eso nada más señor Alcalde, creo que aquí no tenemos los compañeros que hayan intervenido en la sesión tendrán más prioridad de revisar, sin embargo, se ha visto el desarrollo de la actividad conmemorativa y creo que como Concejal, como persona no tengo ninguna observación, así que mi voto a favor para que se apruebe esta acta No. 028. **El señor Alcalde**, bueno, tomaremos correctivos correspondientes, algo pasa en estos tipos de eventos, a veces se demoran, no viene pronto y luego estamos en los ajetreos, el tema de los asientos, pero en tema de la intervención recuerden compañeros concejales aquí aprobamos el orden del día, y no podía por nada del mundo estar solicitando para su intervención, evadiendo la aprobación del orden del día a este pleno de Concejo, ahí tal vez hubiesen observado porqué se violó la aprobación del orden del día, de pronto eso fue el tema, tácitamente estaba aprobado y se dio cumplimiento a esto, pero en la primera vamos hacer todo lo posible, a lo mejor fue a nuestros compañeros, tal vez no conoció, no vino pronto, o tal vez seguida al ingreso de la gente a veces ya se vuelve incontrolable, insostenible, pero sí tuvo asiento, y vino acá también participó de la comidita también, y a más de eso, no podíamos hacer más. **Señor Concejal Marco Guerra**, aprobado. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, solamente quiero hacer una pequeña reflexión antes de dar mi voto respectivo, sí, efectivamente planificamos la sesión Conmemorativa, el desarrollo de la misma como tal, y de hecho se generó una resolución acá de manera especial en el tema de las condecoraciones, nosotros sabíamos a quienes se les iba a entregar las condecoraciones, pero, sin embargo, me indicaron de que hay algunas personas que se habían omitido y que por hacer un favor inclusive al Gerente de la Cooperativa Riobamba, se le había entregado, por hacer un favor se le entregó solamente el pergamino, porque lo otro no había, porque ha sido básicamente la resolución, que luego de que nosotros tomamos se suspendan o se eliminen, cuando nosotros resolvemos, lógicamente se entiende y es lo que hemos dicho, es la aprobación de todo el evento como tal, y allí si quisiera, yo vi un audio por allí, aquí estamos y créame porque actúe ese día, por eso me siento aludido, estamos aquí y si queremos hablar o queremos ser partícipe de la sesión, digamos si yo quiero ser partícipe de la sesión y listo, pero después digamos que hemos hecho al antojo nuestro, es aquí en donde tenemos que de alguna manera manejar este tema, entonces yo participé muy gustoso en el evento y si es que tengo que hacerlo, volverlo a ser, pues lo haré y si los demás compañeros creen que pueden hacerlo, digamos, si necesito hacerlo, necesito participar en esto, yo pienso que para eso era el tema de la planificación de la sesión Conmemorativa, existen errores de ejecución yo pienso, sí, existen errores y eso se dan, y esto es lo que ha ocasionado este inconveniente con el ciudadano Vallejo, que lamentablemente vemos y que sí tenemos que analizar también el contexto en el que él se está manejando, no porque quiera salir en defensa de la Reina de Estados Unidos, pero en ningún momento le acompañó a la Reina siendo el presidente, no estuvo, digo quiénes estuvieron y quiénes estuvimos en la mesa pudimos observar que él no participó de aquello, estuvieron en otro evento particular haciendo en el barrio, entonces sí hay que analizar también estas cosas antes de emitir criterios y o decir sí, solamente acá hubieron los errores, pero también analicemos los errores de la persona también, quizá llegó atrasada como dice la sesión y esto es lo que pudo ocurrir entonces en ese sentido, entonces en ese marco yo pienso que si planificamos nosotros estamos acá, somos un equipo en el que decimos estas cosas se ejecutan, estas cosas se van a hacer, se tienen que cumplir, yo recuerdo la del 13 de noviembre que me levanté, fastidié su intervención, señor Alcalde, porque no quiso intervenir el ministro de salud, o sea, son cosas que si aquí planificamos no pueden ser que se desordenen otro lado, entonces son cosas que sí debemos tener claros, o sea si lo aprobamos eso se resuelve y eso se debe cumplir y quizá ya habrá algunos errores sí, pero involuntarios, yo pienso, entonces en ese marco vuelvo y repito, nosotros somos quienes

generamos este tema, esta sesión, para mí fueron unas fiestas bastante buenas en todos los ámbitos, entonces en ese sentido pues este fue el tema central en el ámbito de Conmemoración de Alausí, y yo aprobó lo que se dio y pues con mi voto a favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, qué se apruebe el acta No. 028-2025. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, bueno, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, yo de ante mano quiero agradecer a todos ustedes porque pudimos pasar estas actividades conmemorativas, como institución, con resultados bastante positivos, a Dios gracias, no hago mayor percamce, casi ninguna actividad y eso es bastante bueno, y sobre todo que haya habido movimientos de la economía, es lo que más se quiere en estos momentos más duros, lógicamente una de las actividades, uno de los temas que fue más polemizado, fue el tema de la plaza de toros, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, tal vez tengamos errores, en omitir algún procedimiento de pronto, involuntariamente, pero de ahí los recursos económicos transferidos al expropietario absolutamente tiene legalidad, tiene transparencia, es mentira como un medio de comunicación, dice que hemos invertido un cuarto de millón de dólares, que significa \$ 250.000, hay otro tipo que dice, vale medio millón de dólares, no, \$ 400.000, que totalmente es mentira, inclusive hasta el día domingo pasado, nos sigue incitando en decir que nosotros hemos pagado viáticos, horas extras a los operadores para hacer todo el terraplén de la plaza de toros, compañeros concejales, ustedes pueden fiscalizar, están en la potestad, estamos atendiendo el requerimiento de la señora Vicealcaldesa también, ustedes tienen toda la potestad de fiscalizar si hubo o no hubo pagos de horas extras o pagos de viáticos, que dice el mencionado ciudadano, entonces yo finalmente creo que el pueblo pudo disfrutar de ese evento, yo estuve en Quito, en una oficina y por ahí había un ciudadano riobambeño, después de las fiestas y mencionaba las fiestas de Alausí fue muy, muy bueno, uno de ellos era la plaza de toros que tenía su amplitud, decía, Alausí se ha podido salir de una congestión tan enorme que tuvo anteriormente, decía sí, si hay dificultad por el tema de los parqueos decía, nunca reconocieron que yo era Alcalde, pero pude escuchar este tipo de comentarios, entonces con estos dichos, muchas gracias a todos, y creo que ya viene el 13 de noviembre donde habrá otros concejales también que puedan intervenir, Eduardo, no ha sido acuerdos de pronto para la intervención suya, lógicamente, usted es el único Concejal urbano, y por el urbanismo hemos tenido que necesariamente decir que tenga la potestad para intervenir, pero en otros puntos seguirán interviniendo ya otros compañeros concejales, y así creo que se ha manejado en todas las administraciones, señor Secretario, mi voto a favor para que se apruebe el acta No. 028-2025. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el acta Nos. 028-2025 de la sesión Conmemorativa de Concejo celebrada el miércoles 25 de junio de 2025, al cumplir Alausí 201 años de Cantonización, con las observaciones que realizan los dos señores concejales. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta Nos. 028-2025 de la sesión Conmemorativa de Concejo celebrada el miércoles 25 de junio de 2025, al cumplir Alausí 201 años de Cantonización, con las observaciones que realizan los dos señores concejales. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario, proceda a dar lectura con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución para que se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor de los poseionarios, de conformidad con lo que dispone el Art. 30, literal b) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrenco, según lo solicitado por el señor Pedro Vicente Llangarí Bedón y Magdalena Asunción Flor Naranjo, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí. El señor Alcalde, señores concejales, señora Vicealcaldesa, le concedo la palabra señor director de planificación Wilson Andino, para que usted pueda hacer la defensa correspondiente de este punto del orden del día. **El Ing. Wilson Andino, Director de**

Planificación, sí, efectivamente, en el cumplimiento de la Ordenanza, hemos venido dando tratamiento a estos requerimientos de la ciudadanía, en este caso al pedido del señor Pedro Vicente Llangarí Bedón, con Cédula No. 0601233703, y Magdalena Asunción Flor Naranjo, con Cédula 0601104203, mediante oficio que solicita previo al trámite administrativo, la respectiva adjudicación a favor de los peticionarios, es así que, mediante memorándum 127333, quién les habla como director de planificación, acepta la solicitud de adjudicación del bien mostrenco y que se dé continuidad con el correspondiente trámite de adjudicación, es así que dentro de la unidad de control urbano, el Abg. Luis Rea, analista jurídico de la unidad de control urbano, mediante memorándum 124829, realiza la recomendación de continuar con la fase del procedimiento de adjudicación de bienes mostrencos a favor de los peticionarios, una vez analizado jurídicamente que cumple con los requisitos, es así que se solicita, primeramente, el informe de avalúos y catastros, en el cual se establece que el bien que se hace mención se encuentra inscrito con fecha 20 de febrero de 2025, en el registro de la propiedad, mediante número de inscripción 241, reporte 338, y fichas registral No. 13066, a nombre del gobierno municipal, como bien mostrenco. En ese sentido, nuevamente, quien les habla, mediante reasignación No. 63 de fecha 22 de abril de 2025, se emite la providencia con la que se da inicio la etapa de prueba, la cual dura un término de 10 días, dentro de esta etapa se procedió a notificar a las personas mediante sus correos electrónicos en la misma que se fijó el día y la hora que se llevó a cabo la inspección técnica al predio, la misma que fue el 23 de abril del 2025, a las 8 horas, una vez realizado la diligencia, se solicitó los informes correspondientes al Ing. Santiago Yunga, quien es el topógrafo de la unidad de proyectos, quien hizo el levantamiento definitivo del predio, en el cual establece linderos, superficies y ubicación, dentro de los informes también se establece el informe de Avalúos catastros, en el cual emite mediante el memorando 133593, en el cual establece que existe una diferencia de área de la anterior planimetría de 758,38 metros cuadrados, de área de construcción anterior 53,16 metros cuadrados, al área actual del Lote 755,86 metros cuadrados y la área de construcción actual 54,51 metros cuadrados, con un avalúo total de \$ 26.929,95, y con una clave catastral 060260001001010003000000000, esa es la identificación del predio en mención, así mismo la Abg. Ivon Parada, Secretaria Ad hoc, mediante memorando 133747, emitió el acta de constancia de lo actuado en la diligencia técnica, que se llevó a cabo el 23 de abril de 2025, a las 8 horas, en la Parroquia Tixán, Cantón Alausí, la misma que firma el peticionario y los técnicos intervinientes que constan en el expediente. Se sienta razón también, una vez realizada las diligencias de conformidad del Art. 29, literal f) y en concordancia con el literal d) de la Ordenanza, que de acuerdo a los informes notificados en legal y debida forma a las partes intervinientes no han establecido observación alguna, entendiendo que están de acuerdo, conforme al Art. 196 del COA por lo antes mencionado, se da terminada la etapa de prueba, y se adjunta toda la documentación habilitante para continuar con el proceso. Es así que, quien les habla, mediante memorando 133884, y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 29, literal g) de la Ordenanza, solicita al Ing. Remigio Roldán, Alcalde del Cantón Alausí, de manera, más comedida, autorice y firme el extracto para continuar con el proceso pertinente, el mismo que una vez autorizado se entrega al usuario para que a su costa sea publicado a través de uno de los medios de comunicación, es así que el beneficiario, quien les habla, hace la notificación al beneficiario, quien en los días 9, 10 y 11 de julio, hace las publicaciones en el diario La Prensa, una vez que han transcurrido este periodo, se solicita a la área de ventanilla que nos certifiquen en cuanto, sí existe algún documento de oposición, reclamos o quejas debidamente motivadas y justificadas relacionadas al proceso de adjudicación presentada por el señor Pedro Vicente Llangarí Bedón, ingresado por los usuarios desde el 14 al 24 de julio; es así que dentro de la petición, en respuesta aquella el Tlgo. César Montesdeoca, la Lcda. Fanny Cajilema y la señora Saida Ordoñez, funcionarios y de ventanilla de atención ciudadana, mediante los memorandos correspondientes establecen que no existe ningún documento de oposición, reclamos, quejas debidamente motivadas y justificadas relacionadas al proceso de adjudicación solicitada por los peticionarios, con estos antecedentes, quien les habla, dentro de la dirección de planificación, se pone en conocimiento que se ha cumplido con el procedimiento y es viable

la adjudicación del bien mostrenco a favor de los peticionarios, que conforme se encuentra estipulada en el Art. 29 de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación bienes mostrencos del Cantón Alausí, es así que de acuerdo al Art. 122 del Código Orgánico Administrativo COA, indica que el dictamen y el informe aportan elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa por aquello, la dirección de planificación y ordenamiento territorial, en cumplimiento al Art. 30, literalmente d) la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, con lo objeto de generar seguridad jurídica a la adjudicación emite el informe No. 004, de cumplimiento del procedimiento de adjudicación de bien mostrenco, a favor de los peticionarios y solicita se remita el proceso al señor Alcalde para que sea remitido al seno del Concejo Municipal en donde a través de resolución se autorice la transferencia y adjudicación de bien mostrenco a favor del peticionario, esto es en las conclusiones de recomendaciones de acuerdo al proceso que se ha venido dando de vida forma de acuerdo a la Ordenanza que regula este tipo de procesos, señor Alcalde, señor concejales, este es el procedimiento que se llevado a cabo hasta establecer la recomendación de adjudicación a los peticionarios. El señor Alcalde, concedo la palabra de Dr. Fernando Díaz, en remplazo del señor Procurador Síndico, quien está con calamidad doméstica. **El Dr. Fernando Díaz, delegado del Procurador Síndico**, es muy claro lo que establece la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos en el Cantón Alausí, en el Art. 30 de la misma en el literal b), se establece y determina que transcurrido el tiempo señalado en el literal anterior y de no existir reclamos u oposición de procesos de adjudicación o de haberse declarado bien lugar de oposición queja o reclamo, la dirección de planificación y ordenamiento territorial remitirá el proceso al Alcalde para que sea remitido al seno del Concejo Municipal en donde a través de la resolución se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor del peticionario, eso nos establece el literal b) del Art. 30, en el informe de cumplimiento del procedimiento de declaratoria de bien mostrenco, No. 004-DPP-POT-2025, se establece indudablemente lo que se determina a través del articulado correspondiente, esto es que se basa en lo que determina la norma legal, que nos especifica lo siguiente: Normativa jurídica, aplicable Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que los bienes de dominio privado constituyen bienes de dominio privado, los que están destinados a la prestación directa de servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado conforme a los principios de derecho privado, en su literal c) los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales. El Art. 6 de la Ordenanza de la regulación y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, se entiende mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de propietario, en caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales, mediante Ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regular bienes mostrencos. En el Art. 14 de la presente Ordenanza, ámbito de aplicación, la presente Ordenanza se aplicará en aquellos bienes inmuebles situados dentro del suelo urbano de la jurisdicción del Cantón Alausí. Da lectura el Art. 15.- Del objeto. Lee el Art. 25, los posesionarios. Lee el Art. 26, predios susceptibles de adjudicación administrativa. Art. 27, de los requisitos. Art. 28, de las responsabilidades. Art. 29, del procedimiento; y el Art. 30, de la oposición y reclamos, en la cual se dice a partir de la última publicación realizada por la dirección de planificación y ordenamiento territorial, correrá el término de 8 días, durante el cual las personas quienes se crean afectadas, podrán presentar en las oficinas de dicha dirección, oposiciones, reclamos o quejas debidamente motivadas y justificadas relacionadas al proceso de adjudicación, y señalarán casillero judicial y correo electrónico para notificación posteriores. A) En caso de oposición la dirección de planificación y ordenamiento territorial, abrirá un término de 5 días para que se presenten pruebas; luego del transcurrido el mismo, se emitirá una resolución motivada respecto al incidente, lo cual se notificará a las partes, resolución de la que se podrá interponer recursos administrativos conforme a derecho. En literal B), transcurrido el término señalado en el literal anterior y de no existir reclamos u oposiciones al proceso de adjudicación,

o de haberse declarado sin lugar la oposición, queja o reclamo, la Dirección de planificación y ordenamiento territorial, remitirá el proceso al Alcalde, para que sea remitido al seno del Concejo Municipal, en donde a través de Resolución se autorice la transferencia y adjudicación de bien mostrenco a favor del peticionario. C) La Secretaría de Concejo dentro del término del 5 días contados desde la fecha en el que se menciona la resolución administrativa de su adjudicación por parte del Concejo Municipal, notificará al peticionario y a la jefatura de rentas para que realice el cálculo de los valores a pagar por parte de los adjudicatarios por concepto de adjudicación del derecho de dominio del bien mostrenco y demás valores que sean necesarios, mismos que serán comunicados para que proceden a cancelarlos o firmar en el término de 10 días contados a partir de la fecha en la notificación del pago. Literal d) una vez que los adjudicatarios presenten el comprobante de pago, la Secretaria de Concejo procederá a entregarles la resolución administrativa de adjudicación, para que procedan a protocolizar en una notaría e inscribirla en el registro de la propiedad del Cantón donde se ubica el bien. E) Una vez inscrito, el registro de la propiedad notificará de tal acto, a la direcciones y jefaturas como son: Administrativa, Financiera, Planificación y ordenamiento territorial, y avalúos y catastros, las que llevarán el control administrativo, contables y catastral respectivamente, del o los bienes mostrencos adjudicados a particulares de conformidad con la Ley, se ha cumplido la normatividad que establece evidentemente la Ordenanza indicada en este proceso. El señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores concejales, de pronto, si tienen alguna observación en este punto para que nuestros compañeros directores pueda solventar de pronto la observación de ustedes, en caso contrario, para seguir con el procedimiento parlamentario, les concedo la palabra a ustedes señores concejales. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, solamente una pregunta no más, no sé si no creo que me he encontrado, donde dicen, donde ha presentado, en la documentación, carta de pago del agua, si está el nombre de él, si existe servicio básico presenta la carta de pago del agua, porque aquí donde pone que está ya posicionado por más de 15 años, no sé si tal vez por lo que no existe el reclamo de nadie, porque donde está adjudicando este terreno, es donde vivía un señor se llamaba Milo, y el falleció no creó que ha de ser 15 años, pero también ha sido hermano de la señora Magdalena Asunción Flores, entonces tal vez no haya más hermanos, tal vez no haya existido hijos, que no haya reclamos, en este caso, mi recomendación sería que en las publicaciones también sería bueno de constar un medio más, porque solamente publicarse en la prensa, no todos creo que son de estar al tanto en la prensa, no creo, no sé, entonces eso no más, sí, no ha existido ni ningún reclamo, tal vez no haya, no ha de haber a alguien que es parte de este predio. **El señor Alcalde**, estamos preguntando si han adjuntado la planilla de agua, es parte de los requisitos. El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, indica que dentro de los requisitos de la Ordenanza, establece que dentro toda la comunicación que crea pertinente el justificativo de posesión, entonces uno de esos elementos es que se pueda adjuntar algún documento de pago de lo que se haya realizado en la institución correspondiente, les estaba revisando, tengo que decirlo que ellos presentaron toda la documentación, y, sin embargo, lo que manifestaba la señora Vicealcaldesa, si pudiéramos publicar en otro medio, la Ordenanza es bien clara que se publique en un medio de la localidad, en ese sentido no se pide que se publique en otro medio más. Cuando se hace el proceso de autorización de declaratoria, ahí si se hace la publicación dentro de los medios digitales de aquí de la institución, sin embargo, tampoco hubo ninguna oposición en esa etapa de la declaratoria y en la de adjudicación menos todavía. Entonces en ese sentido para eso se pasó toda la etapa de prueba, toda la etapa en la que se estima que hay algún reclamo en la cual no ha existido ninguno de esos elementos para que se pueda oponerse a la adjudicación de este bien mostrenco. **El Dr. Fernando Díaz**, indica que en el Art. 27, establece cuales son los requisitos para el procedimiento de adjudicación de bienes mostrencos a favor de los posesionarios, en los numerales, uno, dos, tres, hasta el numeral 9 no existe que se tenga que entregar ninguna carta de pago de agua de servicio básico. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, aquí adjunta, creo que se ha presentado porque pone aquí que si se ha presentado como sustento. El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, si ha presentado dentro del procedimiento a nombre de

Magdalena Asunción Flor, aquí adjunta las cartas de pago. El señor Alcalde, sí, creo que estamos bastante claro, se ha dado todo el procedimiento correspondiente, tal como dice la Ordenanza en este sentido, creo que no hay mayor dificultad, no sé si algún otro compañero Concejal tenga alguna observación. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, yo creo que es importante, señor Alcalde, en este marco, estamos transfiriendo ya la titularidad a una persona, claro, me queda con la duda de la persona que conoce, la compañera Vicealcaldesa, el sitio y todo, es importante en tema de las publicaciones de que generemos, y si es que en algún momento tuviésemos que reformar el tema de la Ordenanza para mejorar ese tema, pues podríamos hacerlo precisamente en el marco de ustedes, como técnicos, que nos pudieran ayudar, este documento ingresado el 11 de diciembre del 23, claro, ahí dice que el bien, está en manos de ellos desde el mes de mayo del 2013, o sea, a la fecha tendríamos 12 años, pero, sin embargo, en el mismo oficio, dice, estamos en posesión por más de 15 años, entonces, existen inconsistencias en la solicitud, porque es la solicitud que se ha presentado el 11 de diciembre del 2023, ahí habla, en el 23, ahí tenía 10 años, cuando presentó el documento, 10 años de posesión, entonces, en ese sentido, es importante que se tome atención a esto, si bien, me parece que el Dr. Condo, es quien ha estado atrás de este proceso, pero, sin embargo, es importante que manejemos todo en orden, y que si es que tuviésemos que verificar algún otro tema adicional porque aquí cuando se presentó apenas tenía 10 años de posición, no tenía más, entonces, allí sí, no sé, si jurídicamente corresponde, Si bien, estamos ahora en el 2025, estamos generando ya esta resolución de transferencia, no sé si es que se ha cumplido lo más importante, por más de 15 años en el 2013, cuando hay apenas tenía 10 años. El señor Alcalde, a ver, sí, Dr. Fernando, en la Ordenanza, específicamente consta que debe tener 15 años para seguir o para iniciar el proceso o no. **El Dr. Fernando Diaz**, voy a dar lectura al Art. 25, posesionarios, se considera las personas naturales con capacidad legal y jurídicas de derecho público o privado, que se encuentren en posesión de bienes inmuebles mostrencos el lapso mínimo de 10 años, siempre y cuando dichos bienes cumplan con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la presente Ordenanza. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, se estaría cumpliendo, pero sin embargo la solicitud no es la correcta, porque cuando presentó, si bien, es cierto, podría haber cumplido, porque presentan en diciembre y dice que está en posesión desde mayo, entonces cumple justo los 10 años, 8 meses o 7 meses, cumple los 10 años, pero a continuación, estamos en posesión por más de 15 años, cuando en realidad no es lo real, entonces, sí, es importante que tengamos claro y quizá una de las cosas que nos debe dejar claros en los procesos, precisamente es el marco de la publicación, no sé si se pegaron algún afiche en la Tenencia Política, en el Gobierno Parroquial, en la Iglesia, a donde asisten muchas personas o que se yo, que hubiese sido importantísimo que se pueda cumplir, y de allí el proceso como tal, Wilson ha sido claro, nos ha hecho una recitación de todo el cronograma que se ha ejecutado, no tendría inconveniente alguno, sin embargo, de eso me quedan estas dudas y, lógicamente, con lo que nosotros no conocemos y que, lógicamente, de pronto, en el futuro se conviertan en errores, en contra, pues precisamente de quienes damos la titularidad por medio de esta Ordenanza. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, si me permiten una aclaración, sí, quizás en el asunto de la petición, si existe esta incongruencia del peticionario, sin embargo, del aspecto de las publicaciones en la primera fase que es la fase declaratoria, obviamente la Ordenanza demanda hacerlo de esa publicación, tanto en el bien como en la Tenencia Política y en los medios que hacía eso, se pasó toda esa etapa, es la etapa de declaratoria, sin embargo, en la etapa de declaratoria establece la normativa que debe ser publicada en un medio, nada más, eso dice la normativa, sin embargo, en la primera etapa que es la declaratoria de bien mostrenco, sí, efectivamente, lo que usted acaba de mencionar, ese es el tratamiento que se le da, de acuerdo a lo que establece la normativa, se hace las publicaciones tanto en el predio, como en la Tenencia Política y a través de los medios. El señor Alcalde, sí, inclusive el falleció en el 2016, cuando yo era técnico de la Junta, inclusive yo le di arreglando la casita para el finado Milo, vivía entre los plásticos, se quemó la chocita también, se llevó el viento, tenemos la fotografía. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, pero él no vivía solo en un lado, después fue a vivir atrás de la quesera. **El**

señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, bueno, no había propuesto todavía porque estábamos en esta aclaración, eso digo, si embargo de que Wilson había dicho, ha hecho toda una recitación, dije, la palabra, de todo el proceso, como tal, todo lo que se ha seguido, pero, sin embargo, claro, eso lo había dicho, nos queda esta duda y que, lógicamente, a quienes nos toca, básicamente tomar la resolución, somos nosotros como concejales, entonces, claro, en las conclusiones que nos sirven a nosotros, pues dice, por lo antes expuesto se pone en conocimiento qué se ha cumplido con el procedimiento y es viable la adjudicación de este bien mostrenco a favor de los posesionarios, conforme se encuentra estipulado en el Art. 29 de la Ordenanza, sin embargo, de eso, de que no fuese así, pues, existen otros procesos legales en los que se pudiera llevar, que quizá este documento que nos presentaron de sustento para analizar, pues, quizá no fue el real y pues, en base a perjurio y todo, se pudieran cambiar el tema en el futuro, pero, sin embargo, nosotros ya nos vemos involucrados al estar dando la titularidad, básicamente de este bien, a favor de una u otra persona respectiva, la dirección de planificación, en cumplimiento, dice, con el Art. 30, literal b) de la Ordenanza, lógicamente, la conocemos con el objetivo de generar seguridad jurídica de la administración, emite en informe 04, de cumplimiento del procedimiento de adjudicación, es decir, asume su responsabilidad, de que se cumplió y que todos los procesos, y recomiendan que autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor del peticionario, es decir, se ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos después de manera especial dispuestos en la Ordenanza, los códigos y respectivos superiores, se ha justificado de parte del director de planificación, quien es nuestra guía, entonces, en base a todo esto, no sé, o sea, ahí sí me queda y esperaré que, quizá, nuestra compañera Vicealcaldesa, conociendo el sitio, yo entiendo ya los documentos, entiendo los documentos, lo que me presentan y lo que pueden justificar, que estaría y sería viable en el marco correspondiente, pero, sin embargo, si me gustaría que sea nuestra compañera Vicealcaldesa que conoce el sitio, que está en el sitio, está en la Parroquia, ahí vive, pues sea quien lo mocione para poder avanzar con este proceso. **El señor Concejal Marco Guerra**, en varias sesiones que hemos tenido y se ha tratado de este tema, se quedó que cuando se toque estos temas de adjudicación, primeramente, hagamos un recorrido al lugar, y quizá ahí, con sus vecinos, con todo poder tomar una determinación, porque si contamos de algunos documentos que no está bien en las fechas, y a la versión que hace nuestra señora Vicealcaldesa, también conocedor del sector, también hay muchas versiones, no sé si podemos hacer un recorrido y ver, si los vecinos dicen todo está bien, por qué no dar paso. **El señor Alcalde**, por mí no habría problema. **El señor Concejal Marco Guerra**, no es moción, pero bueno se quedó en eso. **El señor Alcalde**, en tema de legalidad ha cumplido 10 años, y ha seguido todo el proceso de lo que dice la Ordenanza, lo que está manifestando el señor Concejal, es lo que tiene razón en decir que ya estamos posesionados más de 15 años cuando recién estaba 10 años y 8 meses más; entonces, sí, en este sentido, ustedes como miembros de este Concejo puedan trasladar al lugar, para testificar, para verificar, no habría ningún problema, alguien que mocione, para que por unanimidad podamos resolver para que previó a la autorización para la adjudicación en este sentido, para que podamos hacer ese recorrido. **El señor Concejal Marco Guerra**, dentro de los documentos, dice todo esta legal, tenemos un informe técnico, tenemos un Jurídico, pedimos una aclaratoria a ese pedido de solicitud que se corrijan de las fechas, y en una próxima que se toque estos temas, hagamos eso. El Ing. Wilson Andino, indica que dentro de los procedimientos ya están dados. **El señor Alcalde**, porque ya el origen de la petición es legal. **El señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, yo solicitaría algo y creo que, bueno, las personas que han solicitado han esperado casi tres años, y creo que esperar ocho días, quince días más, creo que no sería problema. Sin embargo, yo, si quisiera solicitar, no nos dudemos entre nosotros, porque lamentablemente la gestión pública es sí o no, y no podemos estar dudándonos entre nosotros y tengamos todas las seguras y es que las cosas están hechas bien, pues se dará, si las cosas algo está de corregir o solucionar, se tendrá que solucionar, entonces yo creo que con esos antecedentes, creo que los compañeros todos hemos quedado preocupados, y yo solicitaría señor Alcalde, que a través de comisión de fiscalización se fiscalice el proceso y se dé una

inspección de la comisión y por Concejo en caso de que podamos, creo que es importante con toda la seguridad nosotros podamos conversar con la ciudadanía, con las personas que son parte vecinos, todos eso, y eso nos garantice a nosotros para nosotros dar respuesta y soluciones, caso contrario, no quisiéramos tener algunos procesos legales, podríamos decir así contra nuestras responsabilidades, creo que estamos predispuestos para hacer esa actividad, hacer una inspección, conversar con los vecinos, con las personas que bueno, nosotros al menos ustedes, quienes de pronto hayan tenido esa posibilidad de conocer más a profundo y tendrán sus razones y que también a través de la señora Vicealcaldesa, nos ha hecho preocupar a mucho más a quienes no conocemos tanto, entonces, **solicitaría**, señor Alcalde, para que se pase a la comisión de fiscalización y se prevalezca y se haga una inspección y desde ahí se levante un informe, y con eso solucionaríamos en la próxima sesión. El señor Alcalde, pregunta si todos están de acuerdo. El Concejo por unanimidad resuelve suspender este punto del orden del día, sobre la transferencia y la adjudicación del bien mostrenco a favor del señor Pedro Vicente Llangarí Bedón y Magdalena Asunción Flor Naranjo, debiendo la comisión de fiscalización emitir un informe luego de la inspección que realicen. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, si ya estuvo en punto de orden, hagamos en esta semana razón de que puede entrar la próxima sesión, que podría ser el viernes, coordinemos la hora y yo me pongo de acuerdo con los compañeros concejales. El Director de Planificación, en base a la resolución del Concejo, hay que notificar al petionario, porque está resolviendo que se haga una inspección. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, la ordenanza creo que tienen que certificar el Teniente Político. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Asuntos Varios.- El señor Alcalde, señores concejales, señora Vicealcaldesa, no sé si en asuntos varios puedan direccionar algo. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, pero, sin embargo, yo quisiera ser cortito, señor Alcalde, estoy bastante preocupado por estas cosas que se están emitiendo, lamentablemente estamos en un tiempo de que está entrando, digo, ya, la nueva campaña seccional, y eso ha ocurrido, quizá siempre, y es lo que está llamándonos la atención, no creo que sean medios como tal, pero sí son medios para llegar a las personas, medios de comunicación me refiero, pero sí medios para llegar a todos y cada uno de los colectivos, y que, de hecho, dan cada quien su criterio antojadizo y todo, ahí vemos que el tren es la gallina de los huevos de oro, entonces, ya se ponen unos en defensa, otros en contra, si nos hace pensar y que de hecho es nuestra responsabilidad, que podamos de alguna manera estar cerca de estos procesos y fiscalizar si cabe el término, en ese marco me han comentado, no he sido, no he podido verificar, pero hay personas que han pagado valores adicionales para que los lleven en la máquina, por ejemplo, cosa que está prohibido totalmente, está prohibido, eso lo sabemos, y eso es una norma que ha existido desde siempre en el tema del ferrocarril, pero sé que cobran recursos para poder llevarlos allí, específicamente 60 dólares, es lo que sé; entonces no estaría bien quien esté haciendo este tema y que supuestamente es para poder comprar ambientales o alguna cosa, algo les dice, entonces, no me parece que estas cosas ocurran ya les digo, y que muy importantísimo somos parte de creo que todos los concejales, si no de presidente, pero si de vocales de las diferentes comisiones, y en este marco de la de turismo de manera especial que es la que estamos manejando, que tratemos de que este producto que se ha generado acá en Alausí, perdure en el tiempo, es lo que más queremos, créanme que es lo que más queremos, de que unas personas o unos emprendedores, unos dueños de locales se benefician más que otros, quizás por sitios estratégicos en los que se encuentran, eso ya no nos debe llamar la atención, en lo absoluto, creo, pero sí generan inconvenientes, quizás los que se encuentran un poco más apartados, pero nosotros no le vamos a coger al turista, vamos a decir, vamos para que se hospede acá o vamos para que coman en el restaurante de acá, eso ya queda básicamente a criterio y lógicamente si creo que se debería hacer una reunión con estos emprendedores, con todos de la localidad, y cada quien que muestre lo mejor, seguro que si el señor de allá le mostró quienes fueron a visitar ese sector, van a masificar para que en lo posterior le vayan a visitar ese sitio, entonces, que no dejemos estas cosas y que de hecho nosotros escuchamos en algún momento que estuvimos así esperando una sesión de Concejo,

quizás el grupo que estuvo de la sociedad civil empujando este tema, el día de ayer también estuvieron acá, a mí me habían indicado de que se haga alguna resolución, de que eso había sido el acuerdo, para que se les transfiera unos valores por los trabajos que se han hecho, no entiendo exactamente si es que se perdura o se quiere todavía este tema, pero sí sería importante de que se aclare, que se diga estas cosas en el tema del tren, porque son cosas que queremos que se quede acá, quienes somos de acá, quienes de alguna manera estuvimos vinculados con esto, y hoy más que nunca acá en la responsabilidad que tenemos, queremos que esto se quede acá, y que no nos haga quedar mal, el uno, el otro, con estas cositas, porque no nos hacen quedar mal, de que él que tiene su local adquisito, con el otro se hayan impuesto de acuerdo, como él tiene solo restaurante y el otro tiene el hotel que de aquí yo les pueda mandar allá, es cuestión de ellos, perdóneme, me vienen a reclamar que, porque la señora Miriam Sánchez les manda al hotel de don Paco Lemache, es un tema muy, ya es una alianza que hacen entre ellos, y ahí sí, no teníamos nada que ver, pero son cosas que de verdad es importante, que lo conozcamos y lo sepamos, y por último, este tema que ya se está pasando de la raya, el tema del señor Benjamín Quito, que es el que comentamos hace un instante, porque no dejamos de ser burros todos y todos debemos renunciar para contento de él, por supuesto, él sabe los mecanismos, por los que tenemos que irnos nosotros, y/o pudiéramos dejar el espacio, entonces en ese sentido, ya creo que está pasando, pasando la raya, es una persona que no tiene principios, pero sí trata de dañar imágenes de los demás, y es importante que conversemos y tratemos de salir de este tema, no creo que ya dejemos, porque cualquier otra cosa podemos decir de contendores políticos, en esta época, pero no estas cosas que ya se van de la raya señor Alcalde, estos dos temitas nada más. **El señor Alcalde**, a ver, primero el tema del tren, necesitamos todos hacer la fiscalización correspondiente para lo cual le estoy muy abiertamente, y me gustaría que lo hagan, y bueno, el tema de fiscalización se lo debe hacer necesariamente con documentos durante el recorrido, que estando viviendo aquí, porque pasan muchas cosas, y bueno, el día martes próximo, director, el día martes próximo, que se levanta uniforme de 30 primeros días de la reactivación del tren, con todos los indicadores, con todas las observaciones, con todas las partes negativas, con todas las partes positivas, que conozca de cabo a cabo, este pleno del Concejo, debo manifestar también, aquí se pretende caotizar también, el tema del ferrocarril, nos va bastante bien, hasta la semana pasada habíamos recaudado \$ 254.000, solo en venta de boletos, \$ 254.000 en 30 días, y eso va bastante bien, pero aquí señores concejales, señora Vicealcaldesa, no solo que esta fiscalización sea solo a los funcionarios públicos de esta institución, sino también que sea a los propios ciudadanos que están abusando del boom de la reactivación del tren, créame hemos hecho todo humanamente posible para que cambie esta situación, y lógicamente todos saben que hemos cambiado totalmente, esto es un cambio de 360 grados, y yo escuchaba en un restaurant que decía antes de la reactivación del tren, vendía cinco cubetas de huevos a la semana, pero hoy a la semana venden 15 cubetas de huevos y permiten también contratar 3 empleados más, solo en un restaurant, pero en este tema realmente hay de malos ciudadanos, que tratan de aprovecharse de esta situación; un compañero turista me comentaba que antes de la reactivación del tren vendía 3 panes de chocolate por un dólar, hoy solo venden dos por un dólar, y un turista me comentaba Alcalde siendo Baños una ciudad netamente turística, allá los hoteles cuestan \$ 20, 25, pero aquí nos están cobrando 40, 60 dólares, decía cómo vamos a regresar Alcalde. Entonces nosotros hacemos todo lo posible para que otros de la forma que hacen con nuestros visitantes, no está bien; ahí habrá que trabajar compañeros concejales en generar una Ordenanza para los hoteleros, una Ordenanza para quienes expenden alimentación, para que los precios sean absolutamente justos; y tendremos que trabajar también director, procurador, director administrativo con la comisaría, con la Intendencia, que salgan absolutamente hacer los controles correspondientes en los hoteles, en los restaurantes, decía de un almuerzo que costaba tres dólares con 50, hoy nos cuesta 6 dólares, me lo han dicho a mí, imagínense, el 100 %, eso es totalmente un abuso, y eso no podemos permitir. A más de que nuestros compañeros funcionarios del proyecto estén cometiendo alguna irregularidad debo necesariamente tomar acciones. Sé también compañeros concejales, que algunos turistas, al

personal de limpieza, a los brequeros, porque no son carrilanos, a los brequeros les dejan aquí en la taquillaría, también les dejan propinas, que he visto obligado a decir que no reciban, lo que en otros países es normal la propina, pero compañeros concejales, como decía Eduardo, estamos ya acercando a días, meses, años políticos y no queremos que absolutamente nadie estemos generando o caotizando de que a través de que deje un turista una propina, que diga que a los funcionarios están sobornando, no queremos que se politice en ese sentido. Ahora el tema del abuso también está compañeros todos, señor director financiero que no está aquí, director administrativo, director de desarrollo cantonal, de crear nuestra propia plataforma electrónica, esta plataforma electrónica, el tickets éxito sabe ya todo el tema de cómo se maneja este asunto, también estamos viendo que existe algún tipo de irregularidad, yo sé que no cuesta absolutamente nada a esta institución, a esta empresa, pero a los turistas si les cuesta, lo uno, por eso es que nosotros tengamos con el sistema Egob, si es posible o si no ver otra forma que nosotros tengamos nuestra propia plataforma electrónico, uno, dos, aquí también quiero ser muy delicado, pero hay un funcionario que no es de esta institución, trata de desviar absolutamente todas las ventas de los boletos para sus empresas, para sus panas, para sus círculos en este sentido, y se cierran absolutamente todo, porque ahí está generándose una argolla, no, resulta que a veces los boletos se agotan en cuestión de minutos, entonces ahí los grandes operadores turísticos están captando absolutamente todo, y para un turista común y corriente que quieran visitar como familia, como persona, realmente queda sin su boleto, eso está mal, pero también aquí está generando, he podido estar algunos fines de semanas aquí viendo este tema, hay algunas personas que compran los boletos a 18 dólares, compran 5, 10 tickets, a 18 dólares, y ellos vienen acá, y aquí también hay 10, 20, 30 turistas que quieren acceder a boletos aquí en la estación, pero no es dable, ahí se genera el abuso de estas personas que compró 10 tickets, sabe que los 10 turistas quieren viajar simplemente los boletos de 18 dólares, les cuesta 60, 70, 80 dólares, entonces ahí se genera un negocio redondo y así sucesivamente puede pasar cada fin de semana, entonces hemos podido ver este tipo de situaciones, habrá que conversar también con el ministerio, hay personal, que no quiero referir, pero está en ese camino abusando el trabajo nuestro, abusando la situación de nosotros, caso que no vamos a permitir absolutamente nadie, entonces para eso estamos invitados a trabajar en equipo y también está sucediendo compañeros concejales, que si este abuso sigue dando en los restaurantes, en los hoteles, va a suceder que en un determinado tiempo quedemos vacíos, por qué lo digo esto, por qué, hay algunas operadores turísticas que vienen con el bus y con todo su paquete absolutamente pagado, vienen acá, desembarca con sus turistas, van, recorren en el tren, suben al bus y se van, entonces eso también puede suceder, no, creo que todos tenemos que estar al tanto, eso en tema del ferrocarril; pero el día martes que pueda absolutamente detallar todo el informe aquí en este pleno del Concejo, señor director; segundo, el tema del ciudadano Benjamín Quito, que dice cualquier tonterías y media, realmente sataniza, realmente abusa, falta el respeto, no al Alcalde, no a los concejales, sino a esta institución, que me han manifestado, que tiene documentos, ya pues demuestre, de paso él es Abogado, que demuestre, ha manifestado, que renunciemos absolutamente todos, pero ahí tiene su figura, inclusive de paso es Abogado, nos puede pedir la revocatoria del mandato, si a él la gente, el pueblo le favorece, pues tendremos que ir absolutamente todos a la casa, pero sin embargo, aquí vamos hacer respetar a nuestra institución y nuestro buen nombre en este sentido, no es justo que falte el respeto a nuestros funcionarios públicos, señor director, de paso usted es Abogado, no sé cuál es la figura, el día domingo pudimos visibilizar, que totalmente nuestros funcionarios públicos no merecen ese trato de un ciudadano que ni saludar sabe, se debe tomar todas las acciones correspondientes para que dé una vez pueda, en este sentido tomar por eso, pero no vamos a permitir que falte el respeto, no, en cada publicación, ahora que hemos tenido todas estas bondades, digo yo que estamos viviendo una etapa nueva, que venga a decir que estamos estancados, que el pueblo está muriendo, no vamos a permitir, no, Concejal Urbano ha sido casi en todos los vídeos, maltratado concejales rurales de la misma manera, creo que en algún vídeo también menciona al Concejal Luis Ñamiña, que dice que tiene ahora, tiene carros de lujo, me

parece, o sus negocios, entonces vea, es contra absolutamente para todo, para este ciudadano absolutamente todos somos tontos, inútiles y burros, y no podemos permitir en ese sentido, entonces compañero Procurador también tomar acciones correspondientes, tercero, compañeros concejales, el día de mañana que están aquí los de la Universidad Central, para explicar cómo está la situación del polígono de la zona cero, en su informe que nos emiten en el último informe que emiten la Universidad indica que sigamos haciendo los estudios, y estudios, más estudios, la gente ya no quieren más estudios, nosotros primero, un estudio hecho bastante serio, cuesta \$ 255.000, y han indicado que no hay algunos insumos de esa consultoría para poder interpretar, por lo que piden hacer más estudios, y cuando necesitamos ya acciones concretas, el día de mañana van a estar aquí y yo he pedido, ellos han querido explicar de forma virtual, he manifestado que ellos mismos vengan acá y que puedan explicar, creo que esto debemos lo más urgente posible saber y para tomar la decisión justamente de todo el polígono y sobre todo de la parte de Casual, para solucionar el tema de la vía E 35, que también ahí genera malestar a nuestra gente, y entonces, el otro punto, con esto termino compañeros, tenemos un conflicto de territorio, entre la comunidad Totoras, entre la comunidad Ozogoché Alto, Ministerio de Ambiente, contra Ozogoché Bajo, el problema es lo siguiente, ellos tienen una escritura del 2011, Verónica, en la escritura consta de 249.5 hectáreas, en la escritura de 2011, entonces ellos hacen una regularización en el 2018 también; en 2018, entre Teniente político, entre Alcalde, entre ministerio de ambiente, entre comuneros, todos les deja ya alinderando por dónde, o hasta dónde queda los límites del predio comunitario, y de dónde a dónde es ya el parque nacional Sangay, hasta eso dejan claritos, dejan como mojones, dejan con chazas, dejan como uno completo, pero en 2023, genera una regularización, exactamente aprueba en el 26 de abril del 2023, de las 249 hectáreas que constaba en la escritura del 2011, qué en terreno no existía; en 2023, en la regularización solo tenía que hacer la aclaratoria del área encontrado según los límites y según los linderos establecidos, pero ellos se van más allá de que, con esta aclaratoria ellos aumentan 80 hectáreas más, metiéndose al terreno del Parque Nacional Sangay, la comunidad Ozogoché Bajo, no cambia los linderos, los linderos quedan establecidos de la misma manera, pero ya en superficie ellos aumentan 80 hectáreas más, entonces ellos dicen no es que nosotros tenemos aquí, todos tenemos por ahí, sí, nos damos cuenta ya yendo a las coordenadas que han levantado para hacer una planimetría, ahí se expande, ya totalmente las 80 hectáreas, entonces, ahora los del Ministerio del Ambiente, dicen, por qué se permitió regularizar esos predios que no fue autorizado por el Ministerio de Ambiente, uno, dos y la comunidad Totoras, como tiene la autorización de uso y aprovechamiento de agua, o sea que ellos quieren conservar esa parte, esa área que es del estado en este sentido, pero hoy dice que es del o del compañero de Ozogoché Bajo, entonces, eso es un problema completamente grave, y también los de Ozogoché Alto, indican que para ellos también que dé más terrenos así como han dado a Ozogoché Bajo, entonces ese problema quería informarles de pronto, sabemos que quieren venir acá los compañeros de Ozogoché Bajo, a presionar, a insistir, que nosotros respetemos la aclaratoria dada, toda vez que esta demanda hecho por los mismos comuneros de Ozogoché Bajo, contra los cabildos de Totoras, estaba ventilando en el juzgado de aquí de Alausí y en la jueza de aquí de Alausí, les da competencia al Parlamento, entonces ahorita el proceso está en las manos del Parlamento de los Pueblos del Cantón Alausí, quien tiene la obligación por ley moral de solucionar este problema y nosotros hemos dicho, seremos respetuosos lo que la mayoría, lo que las organizaciones decidan, lo que el Parlamento con su asamblea decidan qué hacer y nosotros haremos lo que nos corresponde, señores concejales, señora Vicealcaldesa, les informo, entonces con esto he acabado de informar en asuntos varios, no sé si alguien más tenemos que mencionar. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, un pedido ciudadano que nos han hecho, bueno, por varias veces sobre un trabajador que requiere para la limpieza en Sibambe y hoy pues no tenemos por algunos años, para que haga su trabajo en recolectar de la basura, la limpieza en Sibambe, entonces, totalmente hay un descontento de la gente que no ha habido ese apoyo desde aquí del GAD, esa es mi inquietud. **El señor Alcalde**, Marquito, les debo comentar este tema, a ver, el funcionario que estaba destinado para hacer el trabajo de la

limpieza en la Parroquia Sibambe, se dedicaba a las funciones como lector de la Junta Administradora de agua potable de la Parroquia Sibambe, totalmente tiene su autonomía administrativa, jurídica, económica, entonces, cómo es posible que nosotros brindemos una persona solo para la Junta, cuando ese funcionario está destinado para hacer las limpiezas correspondientes en la parte urbana de la Parroquia, director no sé si puedes comentar este tema. El Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo, sí señor Alcalde siempre, como es de conformidad con las atribuciones y responsabilidades que tiene el mencionado señor trabajador, se había verificado cuáles son las funciones y las actividades que está cumpliendo, realmente se determinó y se cumplió de que el señor prácticamente no estaba haciendo las funciones de las cuales, en un momento determinado, mediante un memorando que no existe ni siquiera un traslado administrativo, no existe un convenio que exista una obligatoriedad de poder dar esta asistencia, entonces el señor estaba cumpliendo otras funciones totalmente distintas a las que es la naturaleza de él, y claro en ese sentido pues en la situación y con ustedes señores concejales, y usted señor alcalde, como ustedes conocen, de que en el caso de que como ya hemos tenido algunos incidentes de que el señor llegase a tener algún incidente laboral, prácticamente es el Municipio el que va a cargar con toda la culpa y más aún si es que nosotros le distraemos de cuál es su función natural, entonces, estos hitos legales son los que realmente digamos no nos han permitido poder de alguna manera dar la atención en ese sentido, porque le estamos distraendo a otra actividad que no le corresponde y en otra institucionalidad porque realmente la Junta de agua potable es una entidad autónoma que tiene autonomía administrativa, financiera y consecuentemente se ha distorsionado la prestación del servicio de mencionado trabajador. **El señor Alcalde**, habíamos tenido la información del señor presidente de GAD también, que realmente el funcionario que estaba encomendado decía yo hago este trabajo en tema de agua potable y deslindaba de otra responsabilidad, sí dicho por el mismo señor Presidente y algún vocal de la Junta Parroquial de Sibambe. **El señor Concejal Marco Guerra**, perdón señor Alcalde, el pedido ciudadano es de un trabajador para que haga estas funciones de limpieza, no es de lo que me han comentado los del agua potable, ni tampoco del presidente de GAD, es los ciudadanos, al ver un desorden totalmente de basura en Sibambe y eso lo que han pedido es que se dé cumplimiento que si hay esa disposición de aquí que se cumpla, es como barrendero como sería la palabra ahí, de limpieza, no queremos para otra de actividad, es solamente para la limpieza que se dé atención ahí y como tenemos la recolección de que pasa un día o dos días del recolector, ya se pueda tener en un cierto lugar la basura y que se recolecte, antes había una partida, entonces eso sería mi pedido señor Alcalde, aunque sea unos 3 días a la semana. **El señor Alcalde**, sería de ver de que forma señor director, porque si no hay partida, si no hay designación, es la partida y aquí de la cuadrilla de la limpieza mismo, sólo que se había trasladado mediante un memorando nada más, pero veamos la forma señor director, porque también los gobiernos parroquiales les competen a ellos también, y ahora tenemos que reducir personal y, pero veamos la forma. **El señor Concejal Marco Guerra**, yo creo que no estamos mal, es una necesidad de un pueblo de nadie más. **El Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo**, una situación no más señor Alcalde, señores concejales, realmente un poco referirme a esta situación de ticket éxito, de la opción de que de alguna manera tengo el compromiso y la propuesta de administrar el convenio, ya se está haciendo el tratamiento, ya con la empresa que ventajosamente mantiene un contrato que es la que gestiona el sistema EGOB, con eso creo que de alguna manera un poco separa lo que sería alguna de estas distorsiones que realmente digamos un poco si han llamado la atención, en parte, digamos, en una manera, en lo personal de esta parte de las redes sociales, no me he afectado, creo que, digamos, de ciertos personajes, inclusive, digamos, en este vídeo que somos en mi característica frente a frente, en poder hablar con las personas, pero yo creo que, en este caso del señor Benjamín Quito un poco ya, digamos, si antes de alguna manera no podría decir que nos preocupaba, como se llama la atención de otras personas, en lo personal lo que he frenteado personalmente y creo que hasta ahí he quedado, pero ya este señor, creo que digamos de estar rebasando ya lo institucional, ni siquiera ya es lo personal, ni es lo institucional, entonces, en

ese sentido yo, si le pediría, señor Alcalde con su venia señores concejales de que la parte Jurídica, haga un análisis, a efectos de poder hacer, de poner un alto a estas situaciones, o sea, no es posible que se abuse de las redes sociales, más aún, sabiendo que él, digamos, es plenamente identificado por todos sus criterios que expone, o sea, coger y embarrar, bueno, la Constitución garantiza, claramente, el Art. 66, numeral 18, el buen nombre de las personas, coger y embarrarlo nomás a todas las personas, entonces, y eso no está bien, creo que en esa parte cada uno de los directores debe responder por lo que corresponde, particular, no tengo ningún problema que este señor, pero no está bien que haga uso y abuso, ni siquiera es uso, sino un abuso de esta red social, y creo que en lo personal, inclusive, estoy pensando, hacer una acción legal con este ciudadano, porque no, puede ser menos en particular, insisto, creo que tengo ya más de 30 años en el servicio público, de los cuales estaba un organismo bastante que goza de credibilidad en el país, casi 27 años, que este señor venga a embarrar las situaciones de este particular, en este sentido, con su venia, que el Procurador Síndico, analice las vías para tomar las medidas legales pertinentes, realmente, sería, como dice el señor Concejales Llerena, que todos somos burros y eso no creo que está bien, creo que nos merecemos respeto, más allá de ser, como ser, creo que la calidad de ser servidores públicos no le da derecho a que otra persona, haciendo uso de un medio que realmente, señor, creo que hay momentos en que me pongo a pensar que tiene, inclusive algún desatino mental o algún que se yo, que se considera un muy conflicto emocional, que nada le parece bien. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario para que proceda a dar la lectura con el siguiente punto de orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión.- El señor Alcalde, señores concejales, siendo las 11H07, sin más puntos que tratar en este orden del día, doy por clausurado esta sesión Ordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 033-2025, buenos días; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

